



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión
Educativa Local N° 02

Área de Supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Martín de Porres, 28 de marzo del 2022

OFICIO MÚLTIPLE N° 122 -2022-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE

Señor(a):
Coordinador (a) de la Red Educativa Institucional
Presente.

ASUNTO: Remito material socializado en reunión de directorio

REFERENCIA: Resolución directoral regional N° 153-2019-MINEDU
Expediente ESSE2022-INT-0034774
N°a de folios (1)

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle mi cordial saludo y hacer de su conocimiento que la RDR N° 153-2019-DRELM, que aprueba las "Orientaciones para la Organización y Funcionamiento de las Redes Educativas Institucionales Públicas de Lima Metropolitana", establece que las Unidades de Gestión Educativa Local brindan Asistencia Técnica a las REI.

Al respecto, en la reunión de directorio de las REI del día 24 del presente, se socializó con los coordinadores de REI las siguientes temáticas:

- Soporte emocional
- Informe sobre el inicio de clases: Resultados del monitoreo, Análisis de los resultados.
- Precisiones sobre la Evaluación Diagnóstica

En tal sentido, ponemos a su disposición el material presentado a fin de pueda ser socializado con los directivos de la REI a la que pertenece.

Es propicia la oportunidad para expresar a usted las muestras de mi especial consideración.
Atentamente,



Lic. MARLENY LAZARO PORTA
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
ASGESE - UGEL 02 (*)

(*) Se suscribe el presente documento en mérito a las facultades y atribuciones delegadas por la directora de la entidad. Lic. ANABEL ALICIA POMA PORRAS, mediante Resolución Directoral UGEL02 N°03661-2022 de fecha 1 de MARZO del 2022.